

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**  
**"LA VELAURA, ENCIENDE TU AURA CON BIFRUTAS DARK"**

**1. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante PASCUAL.

La presente Promoción está organizada por CALIDAD PASCUAL. y colabora en la organización de la presente Promoción la compañía The Story Lab Content Marketing SL con CIF- B84445626 y domicilio social en Avda. del General Perón 40 Portal B, planta 3, 28020 Madrid.

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través del formulario de contacto de la web de Bifrutas <https://bifrutas.com/contacto/>

**2. OBJETO**

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional denominada **"LA VELAURA, ENCIENDE TU AURA CON BIFRUTAS DARK"** con la que se pretende promocionar los productos de la gama Bifrutas DARK regalando el premio detallado en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores, y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

**3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**

El ámbito territorial de la presente Promoción es España, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en territorio español.

**4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de vigencia de la promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día 03/07/2026 y finaliza el día 11/07/2026 a las 12:00h.

**5. PREMIO**

El participante que, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, resulte ganador obtendrá como premio:

La asistencia a un entrenamiento de boxeo exclusivo con el streamer IlloJuan. El entrenamiento tendrá lugar en la semana del 13 de julio de 2026, en la fecha concreta que será determinada por el propio IlloJuan en función de su disponibilidad.

El premio da derecho a asistir exclusivamente al entrenamiento quedando expresamente excluidos los gastos de desplazamiento, manutención o cualesquiera otros gastos asociados, que deberán ser asumidos íntegramente por el propio ganador.

(en adelante, el "Premio").

*El premio, en su totalidad, está valorado en 200€*

El premio es personal e intransferible y únicamente habrá un (1) ganador en toda la promoción.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos recogidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte del participante ganador.

El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas bases legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador de la Promoción. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

## **6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

### **6.1. Mecánica general**

Para participar en la presente Promoción, los participantes obtendrán una participación siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Subir un video a TikTok, mencionando a @pascualbifrutas ficcionando su entrada al ring
2. Aparición de cualquier Bifrutas **DARK** en el video de TikTok
3. Utilizar el hg #LaVelaura

El ganador del Concurso será seleccionado por un Jurado compuesto por el departamento de Marketing de la marca Bifrutas, la agencia organizadora de dicha activación y el propio streamer en base a criterios de originalidad, creatividad e ingenio demostrados por el concursante.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

### **6.2. Elección de los ganadores**

El día 11/07/2026 a partir de las 12:00h. se procederá a la resolución del concurso. La selección de los ganadores será realizada por un jurado compuesto por el departamento de Marketing de la marca Bifrutas, la agencia organizadora de dicha activación y el propio streamer, que valorará las participaciones conforme a criterios de originalidad, creatividad e ingenio entre todos aquellos participantes que hayan cumplido íntegramente los requisitos establecidos en las presentes bases legales y hayan seguido adecuadamente la mecánica de participación dentro del periodo promocional.

Se seleccionará **1 ganador**.

Los participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de la presentes Bases.

PASCUAL comunicará al ganador mediante mensaje privado a través de TikTok. Asimismo, y únicamente en caso de contar con el consentimiento expreso del ganador, podrá publicar el contenido (vídeo) publicado por el mismo en la red social en la cual ha participado.

Los premiados tendrán 24 horas a partir de la publicación del ganador para ponerse en contacto por mensaje privado al perfil oficial de Tiktok de Bifrutas @pascualbifrutas aceptando el premio y facilitando los datos personales precisos (nombre, apellidos, provincia, email, teléfono y DNI) para poder realizar el envío del premio o entrega del mismo y deberá aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento por parte de PASCUAL a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores de las Promociones que organiza a la Administración Tributaria.

Se seleccionarán un total de dos (2) suplentes, de entre las participaciones mejor valoradas conforme a criterios de originalidad, que se ordenarán de forma jerárquica (primero y segundo), a efectos de sustitución del ganador. En caso de que el ganador inicialmente seleccionado no acepte el premio, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases legales, no pueda ser localizado tras los

intentos de contacto realizados en la forma descrita, o no facilite en plazo los datos necesarios para la entrega del premio y/o la verificación de su identidad, PASCUAL procederá a contactar, por orden de prelación, con los suplentes designados hasta un máximo de dos (2).

Si, una vez agotada la lista de suplentes, ninguno de ellos cumpliera con lo anteriormente indicado o aceptara el premio en los términos establecidos, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

El participante que resulte premiado tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula 5 de las presentes Bases.

### **6.3. Entrega del Premio**

El premio será comunicado al ganador mediante mensaje privado a través de TikTok. Asimismo, se le informará por esta misma vía de la fecha concreta en la que podrá disfrutar de la experiencia. La asistencia al evento quedará sujeta a la disponibilidad indicada por PASCUAL, no siendo posible su modificación por parte del ganador.

Las obligaciones de Pascual respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo al participante ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, Pascual efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, y comunicará su condición de ganadores del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 12 de las presentes bases legales.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en la presente Promoción es personal e intransferible. Cada participante podrá participar tantas veces como desee, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

Para que la participación sea válida, el participante deberá aparecer en el vídeo junto a un producto Bifrutas DARK. No obstante, no se exigirá la presentación de ticket de compra del mismo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la

promoción.

#### **8.-UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DEL GANADOR**

El ganador del concurso autoriza a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre e imagen de su perfil en su caso, en redes sociales mediante las que hubiera participado en el presente concurso, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por ellos mismos al participar en el presente concurso, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganador del concurso, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

#### **9.-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Cada participante en la Promoción garantiza ser titular de todos los derechos de propiedad intelectual que se deriven, se incluyan o se usen en los vídeos presentados o remitidos a CALIDAD PASCUAL para participar, o en su caso, el participante garantiza haber obtenido las autorizaciones pertinentes de cualquier tercero, que sea el autor o interviniente en los vídeos para su presentación en la acción y para su cesión de uso a CALIDAD PASCUAL en las condiciones establecidas en estas Bases Legales. CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho a exigir la acreditación de dichas autorizaciones, que el participante deberá presentar inmediatamente en caso de ser requerido.

En los supuestos en que los vídeos presentados o remitidos a CALIDAD PASCUAL muestren imágenes de personas reconocibles, el participante garantiza haber obtenido las autorizaciones pertinentes para su presentación y uso en las condiciones establecidas en estas Bases Legales. CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho a exigir la acreditación de dichas autorizaciones, que el participante deberá presentar inmediatamente en caso de ser requerido.

Los participantes ceden a CALIDAD PASCUAL, sin derecho a contraprestación económica alguna, los derechos de explotación de los videos presentados al mismo, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las mismas, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para adecuarlas a las necesidades publicitarias o promocionales de CALIDAD PASCUAL. Dicha cesión se realiza, de forma no exclusiva, sin limitación geográfica ni temporal, a CALIDAD PASCUAL y/o Sociedades de su grupo, para su utilización en cualquier medio, en particular, por medios impresos, Internet y redes sociales, con finalidad publicitaria y promocional.

CALIDAD PASCUAL está facultado, pero no obligado, a llevar a cabo la difusión o publicación del video premiado.

CALIDAD PASCUAL no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma y/o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de esta acción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a CALIDAD PASCUAL en dicho caso

#### **10.. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

##### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social

en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

#### ¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales:

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que han entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, provincia, correo electrónico o teléfono, imagen o foto del perfil en redes sociales del ganador del concurso y anverso del DNI).

#### ¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el concurso y/o su participación en el mismo, así como proporcionarles información para que su participación en el sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del concurso.
- Comunicar su condición de ganadores del concurso a través de las redes sociales en las que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dichas redes sociales.
- Gestionar el envío y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción.

#### ¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de sus participaciones en el concurso a través de redes sociales, incluida la comunicación de los ganadores del concurso y el envío del premio al mismo en el email facilitado se basa en la **gestión y tramitación de la relación jurídica** entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el concurso de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente concurso supone el **consentimiento** de los interesados ganadores en relación con la publicación de su condición de ganadores, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).

En relación con la eventual publicación de datos personales de los ganadores (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente concurso se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

**¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales de los ganadores del concurso se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no hayan ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

**¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporten son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporten datos pertenecientes a un tercero, garantizan que han informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa de que para participar en la presente promoción debe ser mayor de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL declara y garantiza ser mayor de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

**¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?**

LA ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por LA ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso LA ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por LA ENTIDAD. En ese caso, LA ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos \_ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

#### **11.- CONSIDERACIONES GENERALES**

El premio de esta Promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte de l ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

Los ganadores eximen a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

#### **12.- FISCALIDAD**

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o

combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del concurso a la Administración Tributaria.

### **13.-DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2ª planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.